

PRESENTACIÓN DEL INFORME RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2023 SOBRE EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PAT DE FINANCIAMIENTO PARA LA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN COLABORACIÓN ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

GLOSARIO

CIGYND	Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación
CPDLPM	Recurso etiquetado del financiamiento ordinario para fortalecer la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres de los partidos políticos.
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos del gasto programado	Lineamientos que establecen los criterios con los cuales los partidos políticos deberán de elaborar los Planes Anuales de Trabajo de los recursos etiquetados para el gasto programado, incluido el gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y de las actividades específicas.
Lineamientos para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género	Lineamientos para que los partidos políticos nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género.
OPL	Organismos Públicos Locales
PAT	Programa Anual de Trabajo del Gasto Programado
RF	Reglamento de Fiscalización

UTF	Unidad Técnica de Fiscalización
UTIGYND	Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación
VPCMRG	Violencia política contra las mujeres en razón de género

ANTECEDENTES

- I. A raíz de la identificación de una incorrecta aplicación de los recursos del gasto programado, principalmente por parte de los partidos políticos en el ámbito local, la Unidad Técnica de Fiscalización agregó a su procedimiento de revisión e integración del Informe Anual, acciones preventivas con la finalidad de mejorar la aplicación del gasto programado que incluye los rubros de actividades específicas, capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y otros rubros definidos por la normativa de algunas entidades como liderazgos juveniles.
- II. Dichas acciones preventivas consisten en el análisis cualitativo de los Programas Anuales de Trabajo (PAT)¹, además de mejoras en la realización de las visitas de verificación y las capacitaciones en materia de gasto programado, las cuales son dirigidas al personal de los partidos políticos responsables de la ejecución de los recursos.
- III. En el marco de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Igualdad de Género y No Discriminación, que se realizó el 8 de octubre de 2019, la Dra. Laura Inés López Padilla, Presidenta de la Red de Mujeres Municipalistas, propuso la realización de un acompañamiento en la elaboración de los planes anuales de trabajo del rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por parte de los organismos públicos locales electorales a los partidos políticos locales.

¹ La Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) de la Comisión de Fiscalización (COF) del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), es el área que tiene la atribución para recibir y revisar los Informes Anuales (PAT) de los partidos políticos respecto del ejercicio de los recursos ordinarios destinados para el gasto programado en los rubros de "actividades específicas", los de "capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres" y los "liderazgos juveniles", en cumplimiento con lo establecido en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el 199, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Los partidos políticos deben presentar los PAT durante de los 30 días hábiles siguientes a la aprobación de su financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General del INE o de los Organismos Públicos Locales (OPL).

- IV.** Por otra parte, emanado del compromiso asumido por parte de la UTF en acompañamiento con la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, actualmente la Comisión permanente de Igualdad de Género y no Discriminación”, en su sesión del 14 de febrero de 2020, presentó el Informe “Actividades reportadas y prácticas implementadas por los partidos políticos para dar cumplimiento del gasto para la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres”, en la cual se presentaron los datos sobre la aplicación de dichos recursos del periodo ordinario de 2018 y análisis cualitativo realizado al 31 de diciembre de 2019.
- V.** Derivado de esta misma sesión, y de una reunión posterior con las Consejeras Dania Paola Ravel Cuevas y Adriana Margarita Favela Herrera, se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización elaborar una propuesta de colaboración con los Organismos Públicos Locales, con el propósito de dar un mayor acompañamiento a los partidos políticos en la elaboración de sus Programas Anuales de Trabajo en el rubro de CPDLPM.
- VI.** El 14 de febrero de 2020, las y los integrantes de la otrora Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política, expresaron su interés desarrollar una propuesta de colaboración con los OPL, para dar acompañamiento a los sujetos obligados en la elaboración y seguimiento de sus Programas Anuales de Trabajo en el rubro de Capacitación Promoción y Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres.
- VII.** En la Segunda Sesión Ordinaria de Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política celebrada el 2 de septiembre de 2020, se solicitó a la UTF que se presentara una propuesta del plan de trabajo solicitado.
- VIII.** El 13 de octubre de 2020 la UTIGyND notificó el oficio INE/UTIGyND/511/2020, mediante el cual informó a la UTF que en el Programa Anual de Trabajo de la UTIGyND aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del 2 de septiembre de 2020, se incluyó el Proyecto “*Seguimiento a la propuesta de Plan de Trabajo que presentará la Unidad Técnica de Fiscalización en el que se detallarán las acciones y elementos necesarios para materializar que los OPL den seguimiento al ejercicio de los recursos del gasto programado*”. En sentido, se solicitó a la UTF presentar una propuesta de Plan de Trabajo en los términos señalados, mismo que fue presentado a través del oficio INE/UTF/DG/11206/2020 de fecha 21 de octubre de 2020.
- IX.** El 17 de diciembre de 2020 se emitió el oficio INE/UTF/CO/4242/2020 dirigido a las presidencias de los Organismos Públicos Locales, informando sobre la propuesta de colaboración entre la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del Instituto Nacional

Electoral y los Organismos Públicos Locales, siendo la UTF a través de la Coordinación Operativa, quien encabezaría y coordinaría estas acciones. Asimismo, precisó que dicha actividad no deberá sustituir ni tener efectos vinculantes para efectos de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos.

- X. La UTF realizó una capacitación al personal de los OPL, con la finalidad de asegurar la homologación de criterios en los trabajos de acompañamiento que estas instancias podrían brindar a los partidos políticos en la elaboración de sus Programas Anuales de Trabajo. Dicha capacitación fue impartida en dos etapas; la primera consistió en un curso en la normativa de fiscalización del gasto programado con perspectiva de género en modalidad virtual a través del Campus UTF, el cual estuvo disponible del 22 al 29 de agosto de 2022. La segunda etapa consistió en un curso en modalidad virtual presencial a través de Webex el 31 de agosto de 2022. En dichas capacitaciones se contó con la presencia de 109 personas en la primera etapa y 97 personas en la segunda etapa vinculadas con la actividad en las 32 entidades federativas.
- XI. Posteriormente, se realizó la solicitud a las presidencias de los Organismos Públicos Locales a través de los oficios INE/UTF/CO/453/2023 del día 20 de enero de 2023 e INE/UTF/CO/1030/2023 con fecha del 3 de marzo de 2023, para remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el reporte de acciones de acompañamiento y asesoría a los partidos políticos realizadas durante el año 2022, relacionados con el fortalecimiento e impulso de una correcta planeación y seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.
- XII. El 22 de marzo de 2023 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral. En esta sesión se presentó el primer informe de actividades sobre el avance en la implementación del plan de trabajo para la elaboración de los PAT de financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en colaboración entre la Unidad Técnica de Fiscalización con los organismos públicos locales.

CONSIDERACIONES

Competencia de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización sobre el gasto programado. La revisión del gasto programado que realiza la Unidad Técnica de Fiscalización a los partidos políticos para el financiamiento destinado en el rubro Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se fundamenta en el siguiente marco normativo:

CPEUM Artículo 41, Fracción V, Apartado B penúltimo párrafo. El Instituto Nacional Electoral (en adelante INE) es el organismo público autónomo, facultado constitucional y legalmente, para organizar las elecciones federales y locales, así como para fiscalizar los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos.

LGIPE Artículo 190, numeral 2. La fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General por conducto de su Comisión de Fiscalización, quien, a su vez, para el cumplimiento de sus funciones, contará con una Unidad Técnica de Fiscalización.

LGPP Artículo 7, numeral 1, inciso d). La Presidencia de la Comisión de Fiscalización se encargará de ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes, mientras que la Unidad Técnica de Fiscalización es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos.

Sobre el financiamiento para gasto programado a los partidos políticos:

CPEUM Artículo 41, Fracción II, inciso c). Los partidos políticos tienen derecho constitucional de recibir financiamiento público por actividades específicas, relativas a la educación, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, correspondiente al 3% del monto total de financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes. Adicionalmente, cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el 2% del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas.

LGPP Artículos 23 numeral 1, inciso d), 50, 51, numeral 1, inciso a), fracciones IV y V, y c). Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el 3% del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

Normativa local de cada entidad. Respecto al financiamiento de los partidos políticos locales, el porcentaje a destinar en el rubro de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, está determinado en la legislación de cada entidad federativa.

Sobre la presentación de los Programas Anuales de Trabajo para el seguimiento de las actividades del gasto programado:

LGPP Artículos 73 y 74. Los partidos políticos deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

RF Artículos 163 al 189. El Consejo General, a través de la Comisión de Fiscalización, vigilará que los proyectos realizados por los partidos políticos destinen el gasto programado en los rubros que integran el Programa Anual de Trabajo (en adelante PAT).

Conceptos de gasto para el rubro de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres:

RF Artículos 163

1. El Consejo General, a través de la Comisión de Fiscalización, en los términos del artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V e inciso c) de la Ley de Partidos, vigilará que los proyectos realizados por los partidos destinen el gasto programado en los rubros siguientes:

[...]

b) Para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento del financiamiento público ordinario o el porcentaje que se establezca en cada legislación local según corresponda, que no podrá ser menor al señalado, conforme a las siguientes actividades:

I. La realización de investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político electoral, a fin de generar indicadores que permitan el diseño, implementación y el fortalecimiento de acciones, programas o mecanismos orientados a la disminución de brechas de desigualdad, así como a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.

II. La elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político electoral.

[...]

IV. La organización y realización de cursos y talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política, así como medidas para respetar, proteger, promover y cumplir con sus Derechos Humanos en el ámbito político electoral para prevenir sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género.

Sobre los conceptos que no son gasto programado

Art. 168 RF

1. No se considerarán como gasto programado:

- a) Actividades ordinarias permanentes de los partidos, incluidas las referentes a los gastos operativos, servicios personales y generales de las Secretarías de la Mujer de los partidos u órganos equivalentes, cuando no se relacionen de manera directa y exclusiva con las actividades específicas y el correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- b) Actividades como cursos, eventos, encuestas, investigaciones, estudios, análisis, publicaciones, propaganda electoral de los partidos para las campañas de sus candidatos a puestos de elección popular; así como, la preparación, edición, impresión y divulgación de las plataformas electorales.
- c) Actividades que tengan por objeto evaluar condiciones del partido o que pretendan preparar a sus dirigentes para el desempeño de cargos directivos.
- d) Actividades que tengan por objeto primordial la promoción del partido, o de su posicionamiento frente a problemas nacionales en medios masivos de comunicación.
- e) La celebración de las reuniones por aniversarios, congresos y reuniones internas que tengan fines administrativos o de organización interna.
- f) Erogaciones por concepto de hipotecas de oficinas de Organizaciones Sociales encargadas de realizar las actividades específicas a que se refiere el Reglamento.
- g) Gastos operativos relacionados con el mantenimiento, de manera enunciativa más no limitativa, gastos por pago de líneas telefónicas; inmuebles, servicios de limpieza o seguridad, entre otros.

Del Programa Anual de Trabajo

Art. 170 RF

1. Los partidos, dentro de los treinta días siguientes a la aprobación del financiamiento público para actividades ordinarias permanentes por parte del Consejo General, deberán presentar un programa de gasto para el desarrollo de las actividades específicas y otro para el gasto correspondiente a la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Una vez recibidos los programas, la Unidad Técnica de Fiscalización los revisará y verificará que los proyectos se encuentren alineados al cumplimiento del objetivo del programa. Asimismo, realizará las observaciones pertinentes a los sujetos obligados para que estos modifiquen los programas y sus proyectos.

2. Los proyectos que integran los programas de gasto para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán retomar los elementos siguientes: Sobre los proyectos de capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, mismos que deberán retomar los elementos siguientes:

a) Acciones afirmativas: Medidas temporales cuyo fin es acelerar la participación en condiciones de igualdad de la mujer en el ámbito político, económico, social, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito. El Comité contra todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en su “Recomendación General 25”, considera la aplicación de estas medidas no como excepción a la regla de no discriminación, sino como parte de una estrategia necesaria para lograr la igualdad sustantiva de la mujer y el hombre en el goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

b) Avance de las mujeres: Disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a fin de garantizar el pleno reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos con base en la igualdad sustantiva como política de Estado.

c) Empoderamiento de las mujeres: Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades.

d) Igualdad sustantiva: Supone la modificación de las circunstancias que impiden a las personas el ejercicio pleno de los derechos y el acceso a las oportunidades a través de medidas estructurales, legales o de política pública.

- e) Liderazgo político de las mujeres: Se refiere a las capacidades de las mujeres para influir en la esfera pública con pleno ejercicio de sus derechos en el ámbito político.
- f) Desarrollo del liderazgo político: Se debe entender la evolución progresiva de la condición de las mujeres para potenciar su liderazgo político en los espacios de toma de decisión.
- g) Promoción del liderazgo político: Se debe entender el impulso de acciones afirmativas que permitan alcanzar el efectivo liderazgo político de las mujeres.
- h) Perspectiva de género: Permite visibilizar la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo; revela las diferencias en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidencia las relaciones de poder originadas en estas diferencias; y pregunta por los impactos diferenciados de las leyes y políticas públicas e institucionales basadas en estas asignaciones, diferencias y relaciones de poder.
- i) Calidad: Congruencia entre objetivos, metas e indicadores que permite la verificación y cumplimiento de la finalidad del gasto.
- j) Paridad de género: Principio que garantiza la igualdad política entre mujeres y hombres, en términos de lo establecido en el artículo 4, fracción j), del presente reglamento.
- k) Violencia política contra las mujeres en razón de género: Acciones u omisiones vinculadas con el concepto establecido en el artículo 4, inciso iii), del presente reglamento.

3. Cuando los partidos realicen cambios o modificaciones a los programas de gasto, que hayan sido previamente reportados, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, deberán informarlo a la Unidad Técnica dentro de los quince días posteriores al cambio o modificación.

Sobre la documentación soporte de los PAT:

Art. 172 RF. Los gastos programados deberán ser soportados con las pólizas de registro, las cuales deberán estar acompañadas de los comprobantes correspondientes debidamente vinculados con la actividad correspondiente, así como las muestras o evidencias de la actividad que comprueben su realización y que en su conjunto señalarán, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada

actividad, incluyendo el respectivo contrato celebrado con el proveedor y/o prestador de servicios, la copia del cheque con que se realizó el pago, así como el acta constitutiva con la que se vincule el gasto.

Sobre consideraciones de los PAT:

Art. 174 RF

1. Los programas deberán considerar lo siguiente. Para el caso de:

a) Actividades específicas deberán contener información, concepciones y actitudes orientadas a propiciar la igualdad de oportunidades para el desarrollo político, en el acceso al poder público, la participación en los procesos de toma de decisiones, la educación cívica, paridad de género, respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral, así como la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género. Todas estas acciones deberán estar encaminadas a beneficiar al mayor número de mujeres.

Sobre los objetivos de los proyectos:

Art. 177 RF

1. Los objetivos de los proyectos que integran cada programa en cuanto a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, deberán buscar:

a) ...

b) La capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, generar conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales y la prevención.

Conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación.

Artículo 186 bis

1. El rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos-electorales, en acciones y temas como:

a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del presente Reglamento.

b) Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.

c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan.

(...)

r) Violencia política contra las mujeres en razón de género.

s) Participación política paritaria.

t) Respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

2. Los partidos políticos deberán incluir al menos un proyecto en su programa anual de trabajo, vinculado con la violencia política contra las mujeres en razón de género.

3. Cuando los partidos realicen cambios o modificaciones a los programas de gasto, que hayan sido previamente reportados, en términos de lo dispuesto en el numeral 1 del presente artículo, deberán informarlo a la Unidad Técnica dentro de los quince días posteriores al cambio o modificación.

[...]

d) Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

f) Derecho Electoral y parlamentario.

g) Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.

h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.

i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.

j) Comunicación Política.

k) Nuevas Tecnologías.

l) Liderazgo Político.

m) Cabildeo.

n) Mercadotecnia Política.

o) Oratoria Parlamentaria.

p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.

r) Violencia contra las mujeres

ACCIONES REALIZADAS

Capacitación y asesorías a Organismos Públicos Locales y partidos políticos

La Unidad Técnica de Fiscalización en términos de los artículos 199, inciso m, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 72, numeral 8, inciso n, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral y 16, numeral 1, del Reglamento de Fiscalización, en los cuales se establece que la UTF tiene la facultad de proporcionar a los sujetos obligados la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en materia de fiscalización electoral, realizó durante 2023 dos capacitaciones en modalidad virtual autorigida a los partidos políticos nacionales y a los de las 32 entidades federativas sobre “Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género”, en las que se incluyeron disposiciones normativas y reglas de operación del rubro de gasto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. La primera capacitación se realizó del 3 al 10 de febrero de 2023 y la segunda de 28 de agosto al 04 de septiembre del mismo año.

En la capacitación se abordaron los temas siguientes:

- ✓ Gasto programado
- ✓ Elementos del Programa Anual de Trabajo
- ✓ Cultura política y perspectiva de género
- ✓ Fiscalización con perspectiva de género

En dichas capacitaciones se contó con la presencia de 431 personas en la primera y 244 personas en la segunda, contando con la participación de un total de 675 personas capacitadas de los partidos políticos en las 32 entidades federativas.

Capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales en “Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género”						
Entidad	Primera capacitación Del 03 al 10 de febrero de 2023			Segunda capacitación Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
CEN	18	35	53	13	24	37
Aguascalientes	3	7	10	1	1	2
Baja California	1	1	2	1	3	4
Baja California Sur	6	3	9	0	1	1
Campeche	6	3	9	4	0	4
Chiapas	15	12	27	6	6	12
Chihuahua	1	1	2	2	4	6
Ciudad de México	9	12	21	4	5	9
Coahuila	0	0	0	0	3	3
Colima	2	7	9	0	2	2
Durango	1	8	9	2	2	4
Estado de México	7	7	14	5	4	9
Guanajuato	6	11	17	0	4	4
Guerrero	9	3	12	9	4	13

Capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales en "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género"						
Entidad	Primera capacitación Del 03 al 10 de febrero de 2023			Segunda capacitación Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Hidalgo	2	6	8	0	4	4
Jalisco	4	11	15	2	7	9
Michoacán	7	12	19	6	6	12
Morelos	4	9	13	5	2	7
Nayarit	7	12	19	2	10	12
Nuevo León	0	0	0	3	7	10
Oaxaca	5	11	16	2	7	9
Puebla	12	9	21	5	10	15
Querétaro	1	2	3	2	3	5
Quintana Roo	1	7	8	0	7	7
San Luis Potosí	5	11	16	2	11	13
Sinaloa	2	11	13	2	2	4
Sonora	1	7	8	3	1	4
Tabasco	1	3	4	2	2	4
Tamaulipas	6	8	14	0	6	6
Tlaxcala	2	3	5	0	2	2
Veracruz	8	4	12	0	0	0
Yucatán	7	11	18	0	6	6
Zacatecas	6	19	25	2	3	5
Total	165	266	431	85	159	244

El detalle por entidad y partidos se detalla en los siguientes cuadros:

Primera capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 03 al 10 de febrero de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	3	7	10
INE/UTF	1	3	4
Movimiento Ciudadano	1	3	4
Partido Acción Nacional	0	1	1
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1
Baja California	1	1	2
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Baja California Sur	6	3	9
Fuerza por México Baja California Sur	5	1	6
Partido de la Revolución Democrática	1	2	3
Campeche	6	3	9
Movimiento Ciudadano	2	2	4
Partido de la Revolución Democrática	1	0	1
Partido del Trabajo	2	1	3
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1
CEN	18	35	53
Partido Acción Nacional	6	10	16
Partido de la Revolución Democrática	7	13	20
Partido Verde Ecologista de México	1	8	9
Movimiento Ciudadano	4	4	8
Chiapas	15	12	27
Encuentro Solidario Chiapas	2	1	3
Partido Acción Nacional	3	2	5

Primera capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 03 al 10 de febrero de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Partido Chiapas Unido	2	1	3
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Partido Popular Chiapaneco	1	1	2
Partido Revolucionario Institucional	2	2	4
Partido Verde Ecologista de México	2	2	4
Redes Sociales Progresistas	3	2	5
Chihuahua	1	1	2
Partido Revolucionario Institucional	1	1	2
Ciudad de México	9	12	21
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Partido Acción Nacional	1	0	1
Partido de la Revolución Democrática	2	3	5
Partido del Trabajo	1	0	1
Partido Revolucionario Institucional	3	6	9
Partido Verde Ecologista de México	1	3	4
Colima	2	7	9
Morena	1	1	2
Nueva Alianza Colima	0	2	2
Partido Acción Nacional	0	1	1
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Partido del Trabajo	0	2	2
Partido Encuentro Solidario Colima	1	0	1
Durango	1	8	9
Partido Revolucionario Institucional	0	4	4
Partido Verde Ecologista de México	1	3	4
Redes Sociales Progresistas Durango	0	1	1
Estado de México	7	7	14
Movimiento Ciudadano	2	3	5
Partido Acción Nacional	0	3	3
Partido del Trabajo	2	0	2
Partido Revolucionario Institucional	2	1	3
Partido Verde Ecologista de México	1	0	1
Guanajuato	6	11	17
Movimiento Ciudadano	2	0	2
Partido Acción Nacional	2	4	6
Partido Revolucionario Institucional	2	4	6
Partido Verde Ecologista de México	0	3	3
Guerrero	9	3	12
Movimiento Ciudadano	2	0	2
Partido de la Revolución Democrática	3	0	3
Partido del Trabajo	2	0	2
Partido Revolucionario Institucional	2	2	4
Partido Verde Ecologista de México	0	1	1
Hidalgo	2	6	8
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Partido Acción Nacional	1	2	3
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Jalisco	4	11	15
Futuro	1	4	5
Hagamos	0	2	2
Movimiento Ciudadano	2	0	2
Partido Acción Nacional	0	3	3
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Michoacán	7	12	19
Morena	0	2	2
Movimiento Ciudadano	2	0	2

Primera capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 03 al 10 de febrero de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Partido de la Revolución Democrática	0	2	2
Partido del Trabajo	2	1	3
Partido Encuentro Solidario	1	2	3
Partido Revolucionario Institucional	1	3	4
Partido Verde Ecologista de México	1	2	3
Morelos	4	9	13
Movimiento Alternativa Social	1	0	1
Movimiento Ciudadano	0	1	1
Nueva Alianza Morelos	0	2	2
Partido del Trabajo	0	1	1
Partido Encuentro Social Morelos	1	2	3
Partido Revolucionario Institucional	2	2	4
Redes Sociales Progresistas Morelos	0	1	1
Nayarit	7	12	19
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Movimiento Levántate para Nayarit	1	0	1
Nueva Alianza Nayarit	0	1	1
Partido Acción Nacional	1	2	3
Partido de la Revolución Democrática	1	2	3
Partido del Trabajo	2	4	6
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Oaxaca	5	11	16
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Partido Acción Nacional	2	5	7
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Partido del Trabajo	0	3	3
Partido Unidad Popular	2	0	2
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Puebla	12	9	21
Movimiento Ciudadano	3	3	6
Nueva Alianza Puebla	0	1	1
Pacto Social de Integración	1	1	2
Partido de la Revolución Democrática	1	1	2
Partido Revolucionario Institucional	5	3	8
Partido Verde Ecologista de México	2	0	2
Querétaro	1	2	3
Movimiento Ciudadano	0	1	1
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1
Partido Verde Ecologista de México	0	1	1
Quintana Roo	1	7	8
Morena	0	1	1
Partido Acción Nacional	1	6	7
San Luis Potosí	5	11	16
Conciencia Popular	0	2	2
Movimiento Ciudadano	0	3	3
Partido Acción Nacional	2	2	4
Partido del Trabajo	2	2	4
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Sinaloa	2	11	13
Movimiento Ciudadano	0	1	1
Partido Acción Nacional	0	6	6
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Partido Sinaloense	1	2	3
Sonora	1	7	8
Movimiento Ciudadano	0	5	5
Partido del Trabajo	0	2	2

Primera capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 03 al 10 de febrero de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Partido Encuentro Social Sonora	1	0	1
Tabasco	1	3	4
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Partido Acción Nacional	0	2	2
Tamaulipas	6	8	14
Movimiento Ciudadano	2	2	4
Partido Acción Nacional	0	1	1
Partido del Trabajo	1	1	2
Partido Revolucionario Institucional	3	4	7
Tlaxcala	2	3	5
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Nueva Alianza Tlaxcala	1	1	2
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Veracruz	8	4	12
Morena	2	0	2
Movimiento Ciudadano	2	2	4
Partido Acción Nacional	3	1	4
Partido Verde Ecologista de México	1	1	2
Yucatán	7	11	18
Morena	1	1	2
Movimiento Ciudadano	0	3	3
Nueva Alianza Yucatán	1	1	2
Partido Acción Nacional	2	2	4
Partido de la Revolución Democrática	1	0	1
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	2	3
Zacatecas	6	19	25
Morena	0	3	3
Nueva Alianza Zacatecas	1	1	2
Partido Acción Nacional	1	3	4
Partido de la Revolución Democrática	0	2	2
Partido del Trabajo	0	4	4
Partido Encuentro Solidario	2	1	3
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	3	4
Total	165	266	431

Segunda capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Aguascalientes	1	1	2
Movimiento Ciudadano	1	0	1
Partido Verde Ecologista de México	0	1	1
Baja California	1	3	4
Partido Encuentro Solidario Baja California	0	2	2
Partido Revolucionario Institucional	1	1	2
Baja California Sur	0	1	1
Partido Acción Nacional	0	1	1
Campeche	4	0	4
Movimiento Ciudadano	3	0	3
Partido del Trabajo	1	0	1
CEN	13	24	37
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Partido Acción Nacional	7	10	17
Partido de la Revolución Democrática	5	8	13
Partido Verde Ecologista de México	0	5	5
Chiapas	6	6	12
Partido Acción Nacional	2	2	4
Partido Encuentro Solidario Chiapas	1	0	1
Partido Popular Chiapaneco	1	0	1
Partido Revolucionario Institucional	1	2	3
Partido Verde Ecologista de México	1	2	3
Chihuahua	2	4	6
México Republicano Chihuahua	0	2	2
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Partido Pueblo	0	1	1
Partido Revolucionario Institucional	2	0	2
Ciudad de México	4	5	9
Partido del Trabajo	1	0	1
Partido Revolucionario Institucional	3	5	8
Coahuila	0	3	3
Partido Revolucionario Institucional	0	3	3
Colima	0	2	2
Fuerza por México Colima	0	2	2
Durango	2	2	4
Movimiento Ciudadano	2	2	4
Estado de México	5	4	9
Movimiento Ciudadano	3	2	5
Partido Acción Nacional	1	1	2
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Partido del Trabajo	1		1
Guanajuato	0	4	4
Partido de la Revolución Democrática	0	2	2
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Guerrero	9	4	13
Movimiento Ciudadano	3	1	4
Partido Acción Nacional	0	1	1
Partido de la Revolución Democrática	2	0	2
Partido del Trabajo	2	0	2
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1
Partido Verde Ecologista de México	0	1	1
Regeneración	1	1	2
Hidalgo	0	4	4
Nueva Alianza Hidalgo	0	1	1
Partido Revolucionario Institucional	0	1	1
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Jalisco	2	7	9

Segunda capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Futuro	1	3	4
Hagamos	0	2	2
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Partido Revolucionario Institucional	0	1	1
Michoacán	6	6	12
MÁS Michoacán	3	2	5
Michoacán Primero	1	1	2
Partido del Trabajo	1	1	2
Partido Verde Ecologista de México	1	2	3
Morelos	5	2	7
Movimiento Alternativa Social	2	1	3
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Nueva Alianza Morelos	1	0	1
Partido Revolucionario Institucional	1	0	1
Nayarit	2	10	12
Fuerza por México Nayarit	1	0	1
Nueva Alianza Nayarit	0	1	1
Partido Acción Nacional	0	5	5
Partido del Trabajo	1	4	5
Nuevo León	3	7	10
Partido Acción Nacional	1	2	3
Partido Encuentro Solidario Nuevo León	0	1	1
Partido Liberal	0	1	1
Partido Revolucionario Institucional	0	1	1
Vida NL	2	2	4
Oaxaca	2	7	9
Movimiento Ciudadano	1	1	2
Nueva Alianza Oaxaca	0	2	2
Partido Acción Nacional	1	3	4
Partido de la Revolución Democrática	0	1	1
Puebla	5	10	15
Movimiento Ciudadano	2	2	4
Nueva Alianza Puebla	0	1	1
Pacto Social de Integración	0	1	1
Partido de la Revolución Democrática	0	2	2
Partido Revolucionario Institucional	3	4	7
Querétaro	2	3	5
Partido Acción Nacional	1	3	4
Querétaro Seguro	1	0	1
Quintana Roo	0	7	7
Partido Acción Nacional	0	7	7
San Luis Potosí	2	11	13
Nueva Alianza San Luis Potosí	1	2	3
Partido Acción Nacional	0	1	1
Partido del Trabajo	1	3	4
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Redes Revolución Democrática Social	0	3	3
Sinaloa	2	2	4
Partido Revolucionario Institucional	2	2	4
Sonora	3	1	4
Nueva Alianza Sonora	0	1	1
Partido Encuentro Solidario Sonora	3	0	3
Tabasco	2	2	4
Partido de la Revolución Democrática	1	2	3
Partido del Trabajo	1	0	1
Tamaulipas	0	6	6
Partido del Trabajo	0	1	1

Segunda capacitación a Partidos Políticos nacionales y locales En "Fiscalización del gasto programado con perspectiva de género" Del 28 de agosto al 04 de septiembre de 2023			
Entidad	Hombres	Mujeres	Total
Partido Revolucionario Institucional	0	4	4
Partido Verde Ecologista de México	0	1	1
Tlaxcala	0	2	2
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Yucatán	0	6	6
Movimiento Ciudadano	0	4	4
Partido Revolucionario Institucional	0	2	2
Zacatecas	2	3	5
Nueva Alianza Zacatecas	1	1	2
Partido Acción Nacional	1	0	1
Partido Verde Ecologista de México	0	2	2
Total	85	159	244

Cabe mencionar que la Unidad Técnica de Fiscalización, adicionalmente a las actividades establecidas en la normatividad para asegurar el correcto ejercicio de los recursos del gasto programado, identificó como área de oportunidad el brindar capacitaciones in situ - presenciales y/o virtuales-, a los partidos políticos con la colaboración del OPL sobre el gasto para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres y sobre el financiamiento del 50% de los recursos de campaña a mujeres candidatas. En este sentido, entre diciembre de 2023 y marzo de 2024, la UTF ha tenido presencia hasta el momento en las siguientes entidades: Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Las actividades serán retomadas concluyendo el proceso electoral concurrente 2023 – 2024.

Seguimiento de actividades de acompañamiento para elaboración de PAT

Mediante oficio INE/UTF/CO/0360/2024 de fecha 30 de enero de 2024, se realizó la atenta solicitud a las presidencias de los Organismos Públicos Locales para remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el reporte de acciones de acompañamiento y asesoría a los partidos políticos realizadas durante el ejercicio 2023, relacionados con el fortalecimiento e impulso de una correcta planeación y seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo del gasto programado en el rubro de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgo político de las mujeres.

A la fecha del presente informe se recibieron los informes de 29 entidades las cuales se detallan a continuación:

Entidad	Informe	Fecha de respuesta	Escrito	Realizó asesorías (SI / NO)	Cuántas asesorías realizó	Comentarios
Aguascalientes	1	27-02-24	IEE/P/058/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Baja California	1	29-02-24	IEEBC/SE/1077/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Baja California Sur	1	27-02-24	IEEBCS-UTIGND-CO172-2024	SI	1	Capacitación para la revisión de los PAT
Campeche	1	26-02-24	UG/053/2024	SI	2	Se realizaron dos capacitaciones en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, para el partido Morena y Partido Laborista de Campeche.
Chiapas	1	28-02-24	IEPC/SE/UTGND/003/2024	SI	8	Conceptos de género y violencia política de las mujeres
Chihuahua	1	28-02-24	IEE/SE/211/2024	SI	3	Se realizó una capacitación al partido Morena donde se convocó a la titular de la instancia de la mujer del partido político con la intención de darle a conocer las herramientas que se les pueden facilitar desde la Unidad de Género Derechos Humanos y No Discriminación. El Partido Pueblo (Local) solicitó asesoría para implementación de capacitaciones en materia de VPMRG.
Ciudad de México	1	30-01-24	Sin oficio	SI	1	El partido Político Morena solicitó un Ajuste PAT 2023 y redacción de los proyectos del PAT 2024 en cuanto a justificación, objetivos y líneas base, además de las formulaciones de los indicadores respecto de actividades relacionadas con la capacitación, promoción y desarrollo de liderazgos políticos de las mujeres
Coahuila	1	28-02-24	IEC/SE/682/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Durango	1	26-02-24	IEPC/CG/176/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Guanajuato	1	27-02-24	CORREO ELECTRONICO	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Guerrero	1	28-02-24	IEPC/P/2024	SI	1	Se realizó un taller virtual denominado Los Partidos Políticos y su responsabilidad en la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la Violencia Política contra las mujeres en Razón de Género la cual fue dirigido a los representantes de los 15 partidos registrados en el Estado.
Hidalgo	1	28-02-24	IEEH/PRESIDENCIA/0228/2024	SI	3	Se dio a conocer los lineamientos para el ejercicio del financiamiento público de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo y, brindar apoyo a los 8 partidos políticos para la correcta elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales sobre el ejercicio del financiamiento público para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en la entidad.
Jalisco	1	14-02-24	1407/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
México	1	28-02-24	IEEM/SE/1545/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Michoacán	1	20-02-24	IEM-COOF-029/2024	SI	1	Se realizó la capacitación en los siguientes temas:

Entidad	Informe	Fecha de respuesta	Escrito	Realizó asesorías (SI / NO)	Cuántas asesorías realizó	Comentarios
						<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gasto programado ▪ Elementos del Programa Anual de Trabajo ▪ Cultura política y perspectiva de género ▪ Fiscalización con perspectiva de género
Morelos	1	29-02-24	IMPEPAC/SE/MGCP/1197/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Nuevo León	1	08-03-24	IEEPCNL/DFPP/12/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Oaxaca	1	14-02-24	IEEPCO/UTIGND/177/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Puebla	1	28-02-24	IEE/PRE-0401/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Querétaro	1	18-01-24	UGI/11/2024	SI	8	Se realizaron, cursos con los Representantes Financieros, "La importancia de actividades de VPG en el PAT" y se le dio asesoría al Partido Regeneración Nacional respecto a la incorporación en el PAT
Quintana Roo	1	14-02-24	DCP/074/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Sinaloa	1	26-02-24	IEES/0168/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Sonora	1	22-02-24	IEEyPC/PRESI-0558/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Tabasco	1	28-02-24	OTF-206/2024	SI	8	Se realizaron capacitaciones para el LPM con cursos y conferencias, encaminadas al lenguaje incluyente a la violencia política de razón de género
Tamaulipas	1	15-02-24	PRESIDENCIA/0306/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Tlaxcala	1	20-02-24	ITE-PG-0175/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Veracruz	1	27-02-24	OPLEV/UTIGEI/056/2024	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Yucatán	1	27-02-24	CORREO ELECTRONICO	NO	0	No se recibieron solicitudes de acompañamientos.
Zacatecas	1	23-02-24	IEEZ-02/0493/24	SI	3	Asesorías para la elaboración de los PAT 2023
Total	29				39	

Al cierre de la integración de la información del presente informe, los Organismos Públicos Locales de las siguientes entidades no dieron respuesta:

- ✓ Colima
- ✓ Nayarit
- ✓ San Luis Potosí

Recursos para el rubro de gasto de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres ejercidos por los partidos políticos dictaminados en el ejercicio 2022.

Durante 2022, 248 partidos políticos del ámbito local contaron con financiamiento aprobado para destinar en este rubro, distribuido en términos generales en las 32 entidades federativas. El financiamiento aprobado para destinar en el rubro de CPDLPM para partidos fue por un monto de **\$190,895,432.54**, distribuido en términos generales de la siguiente forma:

Financiamiento aprobado para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres para el ejercicio de 2022	
Partidos políticos	Financiamiento público local
PAN	33,669,562.55
PRI	34,175,193.80
PRD	9,993,647.00
PT	8,845,199.11
PVEM	13,901,113.53
MC	15,176,275.19
MORENA	53,703,028.94
PL *	21,431,412.42
Total	190,895,432.54

* PL. Partidos Políticos Locales.

Como resultado de la revisión y análisis de la auditoría de los recursos destinados para capacitación, promoción, desarrollo y liderazgo político de las mujeres en el año 2022², se observó que 70 partidos nacionales con acreditación local y partidos locales no destinaron la totalidad de los recursos que estaban obligados de conforme a lo establecido en la norma.

Como se mencionó previamente, el financiamiento recibido por partidos políticos en este rubro fue por un monto de **\$190,895,432.54**, mientras que el monto total de recursos que se ejercieron y reportaron alineados con el rubro de gasto en el ámbito locales, fue de **\$202,413,992.19**. Sin embargo, cabe precisar lo siguiente:

- a) Ciento setenta y ocho institutos políticos presupuestaron y ejercieron un recurso mayor al establecido en la legislación por **\$26,371,485.960**.
- b) Cuarenta y dos partidos aun cuando destinaron recursos para actividades de CPDLPM no alcanzaron el porcentaje establecido en la normatividad por **\$8,857,117.13**;
- c) Veintiocho partidos políticos no destinaron recurso en el rubro de CPDLPM por **\$5,995,809.18**.

² Conforme al dictamen INE/CG628/2023 de la revisión a los Informes Anual de Ingresos y Gastos del ejercicio ordinario de 2022, presentado en 2023 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Para mayor referencia, en el siguiente cuadro se muestra el financiamiento aprobado en este rubro de gasto y que se ejerció correctamente; el no destinado -que incluye gasto no alineado con el objetivo del rubro de gasto- y el nivel de cumplimiento en porcentajes:

Financiamiento aplicado para CPDLPM en 2022					
Partido político	Financiamiento aprobado	Financiamiento real ejercido	Gasto adicional ejercido	Financiamiento no destinado	% de cumplimiento
	(a)	(b)	(c=b-a)	(d=a-(b-c))	(e=b/a)
PAN	\$33,669,562.55	\$42,606,545.09	\$9,159,576.57	-\$222,594.03	127%
PRI	\$34,175,193.80	\$31,740,681.40	\$1,828,591.34	-\$4,263,103.74	93%
PRD	\$9,993,647.00	\$8,111,887.61	\$107,023.79	-\$1,988,783.18	81%
PT	\$8,845,199.11	\$7,640,858.20	\$1,202,881.78	-\$2,407,222.69	86%
PVEM	\$13,901,113.53	\$13,358,381.18	\$1,078,627.57	-\$1,621,359.92	96%
MC	\$15,176,275.19	\$16,069,980.94	\$1,049,017.11	-\$155,311.36	106%
MORENA	\$53,703,028.94	\$61,750,528.46	\$8,646,371.22	-\$598,871.70	115%
PPL	\$21,431,412.42	\$21,135,129.31	\$3,299,396.58	-\$3,595,679.69	99%
Total	\$190,895,432.54	\$202,413,992.19	\$26,371,485.96	-\$14,852,926.31	106%

En la siguiente gráfica se muestra en términos porcentuales el nivel de cumplimiento en el ejercicio del gasto de CPDLPM conforme al dictamen del Informe Anual Ingresos y Gastos de 2022:



CONCLUSIONES

Como resultado de la implementación del Plan de Trabajo para asistir a los partidos políticos en la formulación y seguimiento de los Programas Anuales de Trabajo para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó acciones por medio de asesorías con Organismos Públicos Locales, en la cuales participó personal de las Unidades de Género, Unidades de Prerrogativas y Partidos Políticos, Unidades de Fiscalización y de Vinculación en las actividades de capacitación otorgadas por la UTF.

Las personas representantes de los OPL manifestaron su interés para colaborar con la UTF en apoyar a los partidos políticos en sus respectivas jurisdicciones para integrar los Programas Anuales de Trabajo y el seguimiento a los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, lo cual refleja su disposición para fortalecer el liderazgo político de las mujeres y promover su participación en la vida política. Sin embargo, también manifestaron su preocupación por la falta de atribuciones para fiscalizar dichos recursos.

En atención a la solicitud realizada, la mayoría de los institutos electorales locales manifestaron no realizar actividades debido a la falta de solicitudes por parte de los partidos políticos; mientras que otros señalaron que proporcionaron acompañamiento y realizaron cursos de capacitación sobre actividades relacionadas con el PAT y la prevención de la violencia política de género contra las mujeres, algunos de los temas impartidos fueron:

- Conceptos de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Derechos humanos y no discriminación.
- Los partidos políticos y su responsabilidad en la prevención, atención, sanción, reparación y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Gasto programado.
- Elementos del Programa Anual de Trabajo.
- Cultura política y perspectiva de género.
- Fiscalización con perspectiva de género.

A la luz de estos resultados, la UTF continuará impulsando acciones con la colaboración de los Organismos Públicos Locales, como capacitaciones , asesorías y asegurando una coordinación eficaz para maximizar el impacto de estas iniciativas sobre fiscalización con enfoque de género, con el objetivo de fortalecer el proceso de apoyo a los partidos políticos en la integración y seguimiento de sus actividades del gasto programado, mostrando un compromiso continuo con el fortalecimiento de la participación política de las mujeres.